MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 25 de Agosto de 2010, siendo las 13:05 hrs. se da inicio a la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA	**AUSENTE**
SR. JUAN ACEITON V.	**SR. EDUARDO ABDALA A.**
SR. PEDRO DURAN S.	por Licencia Médica.
SR. JAIME SALINAS M.	
SRA. GENOVEVA SEPULVEDA V.	
SRTA. ROMINA TUMA Z.	
SR. HUGO VIDAL M.	
SR. SERGIO ZUÑIGA I.	

T A B L A

1.- ACTA ANTERIOR

2.- CONTRATACION PROVISORIA DE SERVICIO DE OPERACION VERTEDERO MUNICIPAL BOYECO

3.- AUTORIZACION CONTRATACION SERVICIO MANTENCION AREAS VERDES DE TEMUCO

4.- SERVIDUMBRE DE PASO ALCANTARILLADO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO A AGUAS ARAUCANIAS

5.- AMPLIACION CONTRATO EJECUCION PLANES MEJORAMIENTO EDUCATIVO

6.- CONTRATACION DE ASISTENCIAS TECNICAS EDUCATIVAS (SEP)

7.- PATENTES DE ALCOHOLES

8.- AUTORIZACION CONTRATOS ADQUISICION UNIFORMES

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión Ordinaria de fecha 17 de Agosto de 2010, sin observaciones.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

COMISION FINANZAS

El día Lunes 23 de Agosto de 2010, siendo las 15:30 hrs. se reúne la Comisión Adm. y Finanzas, con la asistencia de los Concejales Sres. Juan Aceitón, Pedro Duran, Jaime Salinas, Hugo Vidal, Sergio Zúñiga y Sra. Genoveva Sepúlveda, como su Presidenta.

Participan de la reunión el Administrador Municipal, don Sergio Nuñez; el Director de Control, don Octavio Concha; el Director de los Servicios Incorporados, don Henry Ferrada; el Director de Educación, don Hugo Hernández; el Director de Aseo, don Juan Carlos Bahamondes; el Asesor de Presupuesto, don Patricio Márquez; el abogado, don Jaime Zamorano; el funcionario de Administración, don Carlos Millar, y de Rentas y Patentes, Sra. Laura Barriga.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

1.- CONTRATACION PROVISORIA DE SERVICIO DE OPERACIÓN VERTEDERO MUNICIPAL

En relación a este punto, el Director de Aseo y Ornato, don Juan Carlos Bahamondes señala que se invitó a participar de una Propuesta Privada a 4 oferentes para la prestación de este servicio.

De acuerdo al Cronograma, el día Martes 24 de Agosto se abrirá la propuesta y se levantará el Acta correspondiente, de manera que en la Sesión Extraordinaria del día Miércoles 25 se dará cuenta de las ofertas recibidas y de lo resuelto por la Administración.

Agrega que las Empresas invitadas a presentar ofertas son:

- HERA ECOBIO S.A.
- EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y/O SERVIMAR LTDA.
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FREMAC LTDA.
- ANDRES FERRER HERNANDO

Señala que los 2 primeros oferentes son de la Región del Bio-Bio y los otros dos son Empresas locales.

Se reitera que en la sesión Extraordinaria se presentará formalmente esta propuesta, donde se entregará toda la información de los participantes y sus ofertas, para resolver esta importante materia.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Sr. ALCALDE agrega que está en poder de los Sres. Concejales el Acta de Proposición al Concejo de la Contratación Provisoria del Servicio de Operación del Vertedero Municipal Boyeco, ofreciendo la palabra al Director de Aseo y Ornato para que presente la propuesta.

El Sr. Bahamondes señala que el día 24 de Agosto se abrió esta propuesta, a la que fueron invitados 4 oferentes señalados, los cuales cumplieron con las exigencias de las Bases y cuyas ofertas son las siguientes:

Los criterios de evaluación fueron un 80% la oferta económica, un 10% por la maquinaria y un 10% por el porcentaje de pago de terceros.

Las ofertas fueron las siguientes:

- HERA ECOBIO S.A. 1.270,54 UF
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FREMAE LTDA. 1.650,00 UF
- EMPRESA DE SERV. MECANIZADOS ASEOS SERVIMAR LTDA. 1.127,33 UF
- ANDRES FERRER HERNANDO 1.716,81 UF

Analizadas las ofertas, la Comisión Evaluadora propuso al Alcalde la oferta de la Empresa de Servicios Mecanizados Aseos Servimar Ltda., por el valor de UF 1.127,33 y un 30% por pago de Ingresos de Terceros.

Por lo tanto se solicita al Concejo autorizar la suscripción del respectivo contrato, por un período de 2 meses, renovables mes a mes.

Agrega que esta oferta es prácticamente 12 millones de pesos menos de lo que hoy se está pagando por el Servicio, mas la diferencia por el ingreso de terceros que actualmente es de un 40% y la oferta es de 30%, por lo que ahorro mensual sería cercano a los 13 millones de pesos.

El Concejal Sr. ZUÑIGA señala que la propuesta es un trato directo, por la emergencia sanitaria, según el Acta de Proposición, por lo que solicita cuanto efectivamente se justifica realizar este trato directo y si se está dentro de lo permitido por la Ley en esta contratación.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Asesor Jurídico señala que se hizo el informe solicitado y se entregó en el Concejo anterior en una carpeta que entregó la Dirección de Aseo. El fundamento esencial, más que la emergencia sanitaria, era el imprevisto que ha generado esta licitación, cuyo proceso lo inició el Municipio, pero por causas ajenas, el Gobierno Regional ha demorado más del tiempo estimado en la revisión de las Bases y este imprevisto se ha asumiendo de conformidad a lo dispuesto en el art. 8, letra c) de la Ley 19.886, que dice que en casos de emergencias, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad, se está fundamentando el trato directo basado en el imprevisto por esta situación, y por el hecho que el contrato vigente es renovable mes a mes y hoy día es posible obtener el mismo servicio por un valor menor, resguardando por ende los intereses del Municipio.

El Concejal Sr. ZUÑIGA señala que entonces la justificación del trato directo es por las razones que acaba de señalar el Asesor Jurídico y no por la emergencia sanitaria que se señala en el Acta de Proposición.

El Concejal Sr. VIDAL opina que más allá de las razones señaladas, le hace mucho sentido aprobar el ahorro que significará para el Municipio.

Sé hablaba en principio de un ahorro de unas 8 millones de pesos. Planteó en su oportunidad se buscarán otras ofertas y se llegó a esta propuesta final con un ahorro de un 50% más de la primera información sobre este tema.

Por ello este elemento es determinante para aprobar esta propuesta y ya el contrato vigente es una excepción, porque se está haciendo por prorroga sucesivas, lo que le parece una buena decisión ésta propuesta.

La Concejala Srta. TUMA señala rechazar esta propuesta por las siguientes razones:

Estima que el trato directo no está justificado, el que solo se justifica en caso de emergencia o urgencia y en este caso no se da esta hipótesis, ya que hay un contrato vigente, más aún está en proceso una licitación pública pendiente, por lo que no le parece oportuno que por un período tan corto se tenga que cambiar la Empresa que está a cargo del manejo de Boyeco y además de la evaluación favorable que hace el Servicio de Salud de la Empresa Urbana y el respaldo de ésta en contribuir más allá de lo que le compete, al realizar una labor social hacia la Comunidad del entorno.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

No todo debe medirse por lo conveniente económicamente sino también por la calidad del servicio. Agrega que no esta dispuesta a aprobar un contrato donde este en juego la calidad del servicio por muy conveniente económicamente que sea para el Municipio según información que maneja ésta Empresa estaría mal evaluada por el Servicio de Salud y habría que averiguar un poco más esos antecedentes, que no se tienen a la vista en este momento.

El Concejal Sr. ACEITON señala no tener nada contra la Empresa Urbana pero le hace fuerza el ahorro que alcanzaría unos 12 millones de pesos extras. Ante ello está por aprobar esta Propuesta.

Recuerda que propuso inicialmente que con este ahorro se podrían asumir el financiamiento de Subvenciones que están pendientes, reiterando una decisión de la Administración en su momento sobre esta sugerencia.

Finalmente al Sr. ALCALDE somete a consideración del Concejo la propuesta solicitar autorización para suscribir un contrato con el oferente Empresa de Servicios Mecanizados Aseo, Servimar Ltda., para la contratación Provisoria del Servicio de Operación del Vertedero Municipal Boyeco de la Comuna de Temuco, por la suma de UF 1.127,33, por 2 meses, renovables mes a mes.

POR APROBAR	**EN CONTRA**	**ABSTENCION**
CONCEJAL SR. ACEITON	SR. ZUÑIGA	SRTA. TUMA
CONCEJAL SR. VIDAL	SRA. SEPULVEDA	
CONCEJAL SR, SALINAS		
CONCEJAL SR. DURAN		

En consecuencia, se aprueba esta propuesta, en los términos señalados.

2.- AUTORIZACION CONTRATO SERVICIO MANTENCION DE AREAS VERDES

Hace la presentación don Juan Carlos Bahamondes.

La Administración llamó a licitación el Servicio de Mantención, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco, presentándose 4 oferentes que cumplieron con las Bases Administrativas:

- Krause Latorre y Maíz Ltda.
- V y V Paisajismo Ltda.
- Construcción y Servicio Alto Jardines Ltda.
- Núcleo Paisajismo S.A.

Los criterios de evaluación fueron los siguientes:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

OFERTA ECONOMICA 75%	**75 %**
OFERTA TECNICA 25%	Experiencia del oferente sumatoria del valor en m2 de los contratos que certifique el oferente
TOTAL	**100 %**

Efectuada la evaluación de los oferentes la Comisión propuso al Alcalde, adjudicar la propuesta "Servicio de Mantención, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco" al oferente Krause Latorre y Maíz Ltda., por su oferta de UF 2.380 mensual, IVA incluido, por cumplir con los requisitos solicitados y estar dentro del presupuesto disponible para contratar.

Ante consulta sobre el tema, se agrega que la oferta es levemente inferior al valor que se estaba pagando, aunque las exigencias para el oferente son mayores, porque se incorporan 7 personas y un camión adicionales, beneficiando la calidad del servicio.

Además se exigirá una cantidad mínima de plantas por m2 en las áreas verdes, que también aumentaron en m2 la superficie a mantener, en sectores como el acceso norte, ciclovias, parte del sector El Carmen y Av. Costanera, totalizando 607.339 m2, por un período de 5 años, sin renovación.

Analizada la propuesta y no existiendo observaciones, se propone la aprobación formal de la autorización para la suscripción del respectivo contrato.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

3.- SERVIDUMBRE DE PASO ALCANTARRILLADO

Hace la presentación el Abogado Sr. Jaime Zamorano.

La inmobiliaria Aconcagua, dentro del desarrollo del proyecto inmobiliario Loteo Barrio Inglés 41, ha solicitado a la Municipalidad la constitución de una servidumbre de alcantarillado sobre un terreno de equipamiento municipal, en beneficio de la concesionaria del servicio, la Empresa Aguas Araucanía S.A.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Mediante oficio Ord.N° 1.380, de fecha 27 de Junio de 2009, la DOM autoriza la servidumbre de paso por el área de equipamiento municipal, conforme al trazado propuesto por la solicitante.

El sitio en cuestión es un equipamiento municipal, de una superficie aproximada de 650, 70 m2, ubicado en calle Hernán Cortés N° 01870, inscrito a nombre del municipio a fojas 12.430 bajo el N° 09.056, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2009.

La inmobiliaria Aconcagua, a modo de compensación por las obras a realizar, ha ofrecido habilitar Juegos Infantiles en una plaza o área verde de la Comuna, a elección del Municipio.

Por lo tanto, se solicita la autorización del Concejo Municipal para gravar un inmueble de propiedad municipal con una servidumbre gratuita y perpetua de alcantarillado a favor de Aguas Araucanía S.A., todo ello conforme al artículo 65, letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Con la presentación de esta propuesta, el Administrador Municipal agrega que respecto de la compensación de estas obras, se eligió habilitar los juegos infantiles en un sector del Estadio Pueblo Nuevo.

Concluido el análisis y no existiendo observaciones, la Comisión propone autorizar formalmente la constitución de una Servidumbre gratuita y perpetua de paso de alcantarillado, en favor de la concesionaria del Servicio, la Empresa Aguas Araucanía S.A., sobre un terreno de equipamiento municipal, de conformidad con el art. 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

4.- CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA

Hace la presentación el Director de Educación, don Hugo Hernández.

Con fecha 30 de Junio 2010, la Administración puso término al contrato que mantenía con la Empresa Arquimed Ltda., para la entrega de Asistencia Técnica a los Establecimientos Educacionales beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial, autorizándose a los Directores de los Establecimientos realizar una selección de las Empresas ATE para contratar vía trato directo este servicio, para dar continuidad a la ejecución de los Planes de Mejoramiento por el período 2010-2011.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 de la Ley 18.695 que dice relación a contratos que involucran montos iguales o superiores a 500 UTM, se presenta al Concejo los antecedentes para la aprobación de la contratación de las siguientes empresas de Asistencias Técnica Educativa según el siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	**Nombre ATE**	**RUT**	**Monto**
VILLA ALEGRE	Educatic (Fudea)	71195600-K	18.764.765
ANDRES BELLO	Educatic (Fudea)	71195600-K	21.091.698
MARCELA PAZ	AraucaniAprende	65739080-1	8.533.000
JOSE M. CARRERA	VillaEduca Ltda	76798320-4	13.005.000
ARMANDO DUFEY B.	VillaEduca Ltda	76798320-4	24.246.000
ARTURO PRAT	Edgardo Urrutia Mora	7918274-5	39.389.731
CAUPOLICAN	CEGE	76051786-0	21.900.000
LLAIMA	Edgardo Urrutia Mora	7918274-5	22.374.856
MANUEL RODRIGUEZ	EDPA	77565400-7	13.964.010
CAMPOS DEPORTIVOS	VillaEduca Ltda	76798320-4	50.000.400
STANDARD	Educatic (Fudea)	71195600-K	19.228.894
MANUEL RECABARREN	AraucaniAprende	65739080-1	11.789.000
MILLARAY	CEGE	76051786-0	30.900.000
AMANECER	Educatic (Fudea)	71195600-K	19.065.199
COLEGIO MUNDO MAGICO	Lidera Educar	65739080-1	31.000.000
ALONSO DE ERCILLA	Educatic (Fudea)	71195600-K	50.237.491
PARV. EL TRENCITO	Sueños Sin Frontera	76011968-6	5.286.752
PARVULOS MONTE VERDE	Sueños Sin Frontera	76011968-7	3.055.797
PEDRO DE VALDIVIA	VillaEduca Ltda	76798320-4	32.362.900
TURINGIA	VillaEduca Ltda	76798320-4	11.288.000
VILLA CAROLINA	Edgardo Urrutia Mora	7918274-5	49.679.916
LOS AVELLANOS	Educatic (Fudea)	71195600-K	8.934.300
LOS TRIGALES	Edgardo Urrutia Mora	7918274-5	29.255.266
LABRANZA	Edgardo Urrutia Mora	7918274-5	53.938.025
PARV. CAMPANITA	Sueños Sin Frontera	76011968-7	2.779.820
PARV. SEMILLITA	Sueños Sin Frontera	76011968-7	8.015.532
SANTA ROSA	Edgardo Urrutia Mora	7918274-5	30.462.487
TOTAL			**630.548.839**

La Comisión de Propuestas Públicas analizó los antecedentes referidos a los tratos directos de cada Establecimiento, aprobando su contratación.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Por ello dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, se solicita al Concejo Municipal la autorización para suscribir los respectivos contratos con las Empresas de Asistencia Técnica, ya indicadas.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba mayoritariamente con la abstención de la Concejala Srta. Tuma.

5.- CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA PARA PROVISION DE PERSONAL

Hace la presentación don Hugo Hernández.

Con fecha 06 de Julio el Concejo Municipal autorizó el contrato de Provisión de Personal, con el oferente Enter Staff por la suma de $ 386.160.300.- por el período Agosto a Diciembre 2010.

A requerimiento de los Directores de Establecimientos Educacionales, la Administración solicita autorización para la ampliación del contrato con el oferente Enter Staff, por un monto de $ 24.012.500.-, en virtud de lo señalado en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695.

En síntesis, se propone contratar a esta Empresa ATE para que ésta a su vez provea de personal de apoyo, para lo cual cada Establecimiento defina el personal que requiere y en este caso corresponde a una solicitud de 11 Establecimientos Escolares, que solicitan 27 profesionales, entre Monitores de Aula, Docentes de Apoyo, Sicólogos, Asistentes Sociales, etc.

El Concejal Sr. ACEITON sugiere que la selección de personal no sea hecha por las Escuelas sino a través del Depto. de Educación, para dar más transparencia a este proceso y evitar que se contraten familiares o amigos.

El Sr. Ferrada explica que se optó que cada Establecimiento tome la decisión por parte de su equipo Directivo de requerir el personal de apoyo, con el levantamiento de un Acta de evaluación y selección.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Concejal Sr. VIDAL señala que por cualquier vía de contratación de personal en forma masiva existe el riesgo que plantea el Concejal Sr. Aceitón Lo importante es saber cómo se evalúa en este caso, la selección de una ATE, porque aparentemente pasa a ser una simple agencia de contratación de personas.

El Sr. Hernández señala que existe una pauta donde se establece el nivel de personal que se requiere, donde están establecidos los honorarios por diferentes rangos, de manera que se resguarde el nivel profesional que requiere cada Establecimiento.

Se evalúa la calidad de una ATE en relación a la oportunidad en los pagos, y contratos, como también a través de informes mensuales de satisfacción que emiten los Directores de los Establecimientos Educacionales.

El Concejal Sr. VIDAL sugiere buscar mecanismos de supervisión más directa de estos procesos, de manera de evitar la contratación de elementos que no reúnan los requisitos y que la selección de personal sea aquella que reúna los meritos para ser contratados.

Finalmente el Sr. Hernández agrega que la provisión de personal de apoyo necesariamente debe hacerse a través de éste mecanismo, según se ha aclarado en la jurisprudencia de la Contraloría.

Concluido el análisis de esta propuesta, se propone la aprobación formal de la Ampliación del contrato de provisión de personal de apoyo en el marco de la Subvención Escolar Preferencial, con la Empresa Ente0r Staff por un monto de $ 24.012.500.- hasta el mes de Diciembre 2010.

Sometida la propuesta al Concejo, se aprueba por unanimidad la ampliación de contrato por el monto máximo total señalado.

6.- PATENTE DE ALCOHOLES

Hace la presentación la Jefe de Rentas y Patentes, Sra. Laura Barriga.

a) Se solicita aprobar la renovación de la siguiente Patente de Alcoholes que no cumplía con el art. 4° de la Ley de Alcoholes, sobre el requisito de antecedentes del propietario y que cuenta con partes, pero que ahora cumple:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
4-01071	14.636.032-7	DELPHINE CHARNAY MARIANNE	ANIBAL PINTO N° 29-30	RESTAURANTE DIURNO

La Comisión no tiene observaciones y propone su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

b) Se solicita la aprobación de la solicitud de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por la **Sociedad Comercial Las Delicias Ltda.,** con domicilio comercial en Av. Alemania N° 0425, LOCAL 101, Centro Comercial Paseo Los Suizos.

La solicitud cuenta con pre-aprobación del Concejo Municipal de fecha 19.01.2010 y ha dado cumplimiento a todas las exigencias legales por su aprobación.

Por ello, esta Comisión no tiene observaciones y propone su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

7.- AUTORIZACION CONTRATOS ADQUISICION UNIFORMES

Hace la presentación el funcionario don Carlos Millar.

La Administración llamó a propuesta pública para la Adquisición de Uniformes 2010 para los funcionarios de la Municipalidad de Temuco, presentándose 13 oferentes, cumpliendo todos con las Bases Administrativas de la Propuesta.

En esta oportunidad, en la Comisión Técnica Evaluadora participaron representantes de los funcionarios municipales de las áreas de Educación, Salud, Cementerio y Municipal, cuya evaluación significa el 90% de ponderación de las ofertas y el precio de los artículos un 10%, proponiendo la adjudicación a los Oferentes que se señalan seguidamente, respecto de los cuales el Sr. Alcalde solicita la autorización al Concejo para proceder a suscribir los respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El detalle de los oferentes y montos por los cuales se solicita autorización para contratar es el siguiente:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

OFERENTE	LINEA	VALOR IVA INCL.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MODATEX LTDA.	a) Traje Invierno Damas Administrativas Cantidad: 185 b) Traje de Invierno Damas terreno Cantidad: 77	$ 24.876.950.- $ 7.212.995.-
COMERCIAL DONEN LTDA.	a) Calzado Invierno Damas Administrativas Cantidad: 185 b) Calzado Invierno Damas terreno Cantidad: 84	$ 10.491.635.- $ 3.695.121.-
MEGA JOHNSON'S	a) Traje Varones Administrativos o terreno Cantidad: 279	$ 27.374.225.-
EMILIO TELECHEA Y CIA. LTDA.	a) Calzado Varones Administrativo o terreno Cantidad: 279	$ 12.133.637.-
	TOTAL A CONTRATAR	**$ 85.784.563.-**

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose aprobar la autorización para la suscripción de los contratos respectivos.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

SINTESIS DE ACUERDOS Y SOLICITUDES

1.- Se aprueba contratación provisoria del Servicio de Operación Vertedero con Servimar Ltda.

2.- Se aprueba autorización para suscribir contrato de Mantención de Áreas Verdes con Krause Latorres y Maíz Ltda.

3.- Se aprueba constitución de Servidumbre de Paso para alcantarillado.

4.- Se autoriza contratación de Asistencia Técnica con Empresas ATE.

5.- Se autoriza ampliación de Contrato con Empresa ATE para provisión de Personal.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- Se aprueba la renovación de la patentes de Restaurante Diurno de contribuyente Delphine Chainay Marianne.

7.- Se aprueba Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por Sociedad Comercial Las Delicias Ltda.

8.- Se autoriza suscripción de contratos para Adquisición de Uniformes.

Se levanta la sesión las 13:30 hrs.

DAT/jso.